

Colombia, Junio 20 de 2024

## **Insumos para el informe sobre trata de personas y género, paz y seguridad**

Estimada Relatora, [hrc-sr-trafficking@un.org](mailto:hrc-sr-trafficking@un.org)

Le escribimos desde Colombia. Somos una Coalición de organizaciones de la sociedad civil que trabajamos con mujeres víctimas de trata con fines de explotación de la prostitución y otras formas de explotación sexual como webcam, así como migrantes y mujeres desplazadas por el conflicto armado interno.

Desafortunadamente el delito de trata de personas no se incluye en procesos de paz, ni tampoco hay un análisis de como miles de mujeres y niñas principalmente, violadas y torturadas sexualmente en el marco del conflicto armado, dentro y fuera de las filas de combatientes, terminan siendo víctimas de trata de personas o terminan en el sistema de la prostitución. Si hay delitos que los combatientes o excombatientes se rehúsan a aceptar, son los relacionados con abuso y explotación sexual.

En el contexto colombiano, por ejemplo, preocupa que el partido político Comunes, que se formó por parte de excombatientes de la guerrilla de las FARC desmovilizados y quienes pasaron por un proceso de paz, sea precisamente quien propone un proyecto de ley para legalizar todas las formas de trata con fines de explotación sexual en el país<sup>1</sup>.

Por su parte, el Estado Colombiano tampoco reconoce la prostitución y la pornografía, como el principal fin de la trata con fines de explotación sexual, debido a antinomia jurídica entre convenios ratificados y normas administrativas, y también normalización de estos delitos contra las mujeres más vulnerables, desplazadas y víctimas del conflicto armado. De hecho, no consideran la irrelevancia del consentimiento de ellas, para reconocerlas como víctimas.

Recomendamos a la Relatora tener muy en cuenta para su informe, el reciente informe A/HRC/56/48. Prostitución y violencia contra las mujeres y las niñas (2024) de la Relatora Especial Reem Alsalem. Allí encontrará las causas, perpetradores, impactos y soluciones legislativas y necesidades de estas víctimas. Adjunto le enviamos un resumen ejecutivo.

### **Basadas en nuestra experiencia con víctimas y mujeres prostituidas sugerimos:**

1. Inclusión de continuum de violencias sexuales experimentadas antes, durante y después del conflicto armado, dentro y fuera de los grupos en combate, fuerzas de orden, en los puntos a tratar de verdad, justicia y reparación en procesos de paz.
2. Presumir explotación sexual en la prostitución y la pornografía en el caso de mujeres y niñas violadas en el conflicto armado, desaparecidas, desplazadas forzadamente, migrantes y ofrecerles protección y alternativas inmediatas.
3. Prohibir cualquier apoyo legislativo, administrativo o político a cualquier iniciativa que quiera normalizar estas formas de violencia en especial contra mujeres y niñas.
4. Considerar que muchas de las víctimas de estos delitos se encuentran en zonas de tolerancia, estudios webcam, casinos, prostíbulos, residencias, moteles y muchos otros tipos de negocios

---

<sup>1</sup> Ver <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-medio-del-cual-se-establecen-lineamientos-para-la-dignificacion-laboral-del-trabajo-sexual-en-colombia-y-se-dictan-otras-disposiciones-dignificacion-laboral-del-trabajo-sexual/13438/>

donde se esconde la explotación por parte de proxenetas y tratantes (en ocasiones parte de los grupos armados).

5. Ofrecer programas de sanación de trauma complejo y otros trastornos de salud mental, como antesala a cualquier programa integral de salida del sistema de la prostitución.
6. Ofrecer atención médica en salud física a las mujeres y sus hijos, así como alojamiento de al menos 6 meses, con programas intensivos de ayuda que consideren mejora de autoestima, uso del dinero, desarrollo de habilidades y talentos para el trabajo o el emprendimiento, trabajo en equipo y confianza en otros, crianza positiva y maternidad.
7. Ofrecer apoyo para lograr arriendo/vivienda, educación para los hijos, y generación de ingresos, así como seguimiento en salud física y mental.
8. Reparar financiera y emocionalmente a las mujeres víctimas del conflicto, contribuyendo un cambio en la sociedad, que las debe reconocer como víctimas de múltiples violencias machistas contra la mujer.
9. Recomendar la abolición del sistema de la prostitución como medida legislativa y administrativa, penalizando a los compradores de actos sexuales.

Agradecemos su atención e interés en buscar soluciones.